



## Coordinación de Desarrollo Urbano

DEPENDENCIA:	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>
DEPARTAMENTO:	<u>DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS</u>
MESA:	<u>COORDINACION DE DESARROLLO URBANO</u>
No. LICENCIA:	<u>10335</u>
EXPEDIENTE:	<u>1966-D/2021</u>

**ASUNTO: LICENCIA DE ANUNCIO.**

FARMACIA GUADALAJARA, S. A. DE C. V.

PRESENTE

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA **20 DE ABRIL** DE LOS CORRIENTES, Y HABÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO **A3-18238** COMUNICO A USTED QUE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO LE CONCEDE LA LICENCIA PARA LA COLOCACION DE **3 (TRES) ANUNCIO (S)** EN:

- ANUNCIO ADOSADO A LA FACHADA DEL LOCAL COMERCIAL, LETRAS INDEPENDIENTES CON LUZ DIRECTA DE 110 CM, HECHAS DE ACRILICO MARCA PLASTIGLASS, DE COLOR ROJO, CON LA LEYENDA "FARMACIA GUADALAJARA".
- ANUNCIO ADOSADO A LA FACHADA DEL LOCAL COMERCIAL, LETRAS INDEPENDIENTES CON LUZ DIRECTA DE 110 CM, HECHAS DE ACRILICO MARCA PLASTIGLASS, DE COLOR ROJO CON LA LEYENDA "SUPER FARMACIA".
- ANUNCIO UNIPOLAR CON LOGATIPO DE LA EMPRESA

LA PRESENTE LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES Y SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER. VIGENTE. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LICENCIA POR ALGUNO DE LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 72 SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 76 DEL MISMO REGLAMENTO.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
A 13 DE MAYO DE 2021

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO



SUBDIRECCIÓN  
DE DESARROLLO  
URBANO  
2018-2021

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL

C.C.PARCHIVO



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz  
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800  
Tels. (783)8345361 - 8345362

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)